

Rad. 2022-00009-00
Auto No. 560



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, incorpórese al proceso el certificado de la notificación personal realizada a la señora María Liliana Duque Londoño, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 6º y 8º del Decreto 806 de 2020. Lo anterior, para que en el término de veinte (20) días, la señora Duque Londoño declare si acepta o repudia la herencia, contados a partir de los dos días de su recibo, vencidos los cuales empezará a correr el término para pronunciarse.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83c9ec988d93c78323121ff888a09b1606ff8202c81d1dda175e86ee4bf8460d

Documento generado en 30/03/2022 06:41:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>